

SESIÓN ORDINARIA 6111

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL CIENTO ONCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL MARTES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, asistieron de manera presencial: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a todos y comprueba el cuórum. Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6109.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, así como el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, en congruencia con el perfil tecnológico del Conglomerado, con corte al trimestre 2024. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-71-2024-Art-8)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por dispensada la presentación del informe de seguimiento con corte a marzo del PETI, en virtud de que el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información está en construcción. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-74-2024-Art-11)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

- Derogar el actual Plan de Trabajo del comité y, en su lugar, aprobar y remitir a las juntas directivas de las sociedades la nueva propuesta del Plan de Trabajo 2024.
- Derogar el acuerdo JDN-5747-ACD-595-2020-Art-6 inciso 4, en el cual se instruyó la Administración a fin de que bimestralmente se presente a la Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023.
- Instruir a la Secretaría General para que alinee la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-69-2024-Art-6)

Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.4.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional, que autorice a la Administración a enviarle al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el Informe sobre los patrocinios asignados por el Banco Popular desde agosto de 2023 hasta febrero de 2024. (Ref.: Acuerdo CPBS-9-Acd-65-2024-Art-6)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite a la Junta Directiva Nacional, para su valoración y con el visto bueno de la Gerencia General Corporativa, el criterio AJD-050-2024 de la Asesoría Jurídica, que contiene la recomendación para modificar el artículo 4° del Reglamento de Buen Gobierno Corporativo. Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-6094-Acd-332-2024-Art-10. (Ref.: Acuerdo CTAJ-10-ACD-51-2024-Art-3)

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del inciso e) del artículo 54° del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-9-ACD-47-2024-Art-4)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general Corporativa, remite la Revaluación de idoneidad a cargo de KPMG.

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general Corporativa, remite la Evaluación de desempeño de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y de la alta gerencia a cargo de KPMG.

8.5.- Sociedades Anónimas.

Popular SAFI

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión remite, para conocimiento, el Informe de Gestión de Popular Sociedad de Fondos de Inversión correspondiente al primer trimestre del 2024. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-679-Acd-204-2024-Art-12)

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6111, celebrada el 4 de junio de 2024”. (557)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6109.

Todos los directores indican su conformidad con el acta y la firmeza del acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6109, celebrada el 28 de mayo de 2024”. (558)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si hay asuntos informativos.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz responde que no hay asuntos informativos.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que hay dos asuntos de Presidencia. Primero, hay una resolución de un Recurso de Amparo de la Sala Constitucional.

Dice que leerá el apartado "Por tanto" de dicho Recurso y posteriormente el asesor legal comentará al respecto.

Procede a leer el documento mencionado:

Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Delgado Faith salvan el voto y otorgan a la parte recurrente el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, a fin de que interponga una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 13 del Acuerdo CONASSIF 15-22 (Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas).

Comenta que cuando las acciones se gestionan de manera caprichosa son desordenadas y promueve el actuar de manera ilegal en algún momento. Esto debido a esos dos elementos: actuar de manera caprichosa y desordenada.

El hecho de que esta administración trasladara a esta Junta Directiva el tema por un procedimiento establecido provocó estas conclusiones. Señala que en ese "Por tanto" mencionan lo que con anterioridad había sido indicado por ellos, pues es un tema de legalidad.

Este tipo de votaciones en la Sala es el resultado de una buena discusión al respecto porque al final quedó cuatro a favor de la posición que tomó esta Junta Directiva y tres en contra. Eso significa que hubo una discusión de ese tema y la mayoría acordó que debían respetar la norma.

Recuerda que el Recurso de Amparo es el recurso previo a la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad. De ese modo, otorgan el resultado del procedimiento, pero lo siguiente requiere de mayor tiempo para su resolución.

El asesor legal Sr. León Blanco comenta que explicará una secuencia de los hechos.

Acota que recibieron una solicitud de parte del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en donde pedían los informes de idoneidad elaborados por la empresa consultora KPMG de los miembros de la Junta Directiva Nacional.

La Junta Directiva Nacional consideró que en esos informes de idoneidad hay datos confidenciales y de delicado tratamiento y denegó Directorio Nacional el acceso a esa información.

Acota que como resultado de lo anterior el Directorio Nacional consideró que sí tienen el derecho de conocer esa información solicitada, motivo por el cual presentaron un Recurso de Amparo a la Sala Constitucional y pidieron recibir la información porque creían que hay violación a un derecho de acceso a la información administrativa.

En ese momento se otorgó plazo al Banco Popular para contestar con tres argumentos fundamentales y considera que este asunto funcionará para conocer el tratamiento ante futuras situaciones en las que se encuentren en una circunstancia similar.

El primer argumento es que se ratifica el carácter confidencial y que forma parte de un procedimiento administrativo en curso y en donde se hace alusión a condiciones personales y particulares. Además, ese procedimiento tiene un fin y se estaría violentando el derecho de las personas de manejar su información personal.

El segundo argumento es que la divulgación podría acarrear responsabilidades legales y un prejuicio personal para las personas señaladas en el informe, porque producto de la revisión realizada por la empresa consultora KPMG se denota que hay algunas aclaraciones y observaciones que se podían incluir y no necesariamente lo indicado en dicho informe refleja la realidad.

El tercer argumento es que la norma de confidencialidad de protección de datos personales está amparada tanto por la Constitución Política como por las leyes de la República.

Asegura que esos tres argumentos se presentaron con más desarrollo, pero son el resumen de lo que se planteó por parte del Banco Popular a la Sala Constitucional y el Tribunal consideró lo siguiente: uno, el derecho al acceso a la información administrativa está sujeto a excepciones justificadas por la protección de valores de bienes constitucionalmente relevantes como este caso.

Dos, que la confidencialidad en el informe de KPMG es válida mientras el procedimiento administrativo se encuentra en curso y que la Junta Directiva del Banco Popular proporcionó una respuesta adecuada al solicitante en el momento oportuno.

Con esos argumentos se hace la discusión en la Sala Constitucional y siete personas votan, cuatro de esas personas consideraron que los argumentos presentados encajan dentro de la razonabilidad necesaria para rechazar el Recurso y considerar que la información es confidencial, le pertenece al Banco y a las personas mencionadas y que por ser un procedimiento en trámite no es conveniente estipularla con terceros, pese a la condición que representa a los accionistas.

Afirma que ahí se protege un bien superior, que son los datos personales de las personas y el derecho a que concluya finalmente cualquier tipo de análisis sobre esos temas.

Se menciona el derecho de las partes a solicitar una acción de inconstitucionalidad para ver si consideran que ese artículo de la normativa CONASSIF 15-22 que habla sobre el tema de la evaluación de idoneidad pueda, eventualmente, ser sujeto a revisión por la Sala. Acota que esa será una discusión aparte y es de carácter facultativo para los accionantes.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si hay observaciones al respecto.

Al no haber observaciones, propone dar por conocido e instar a los señores directores de esta Junta Directiva a hacer de conocimiento del Gobierno de la República este asunto y a cada uno de los sectores.

Considera muy importante que lo conozca cada sector para que quede evidencia de que no son acuerdos caprichosos, sino de legalidad de la Junta Directiva Nacional. Expresa que lo público es público y sucede igual con los estados financieros que son públicos, pero hay otra información propia del giro de negocio.

Comenta que él ayudó a contestar una consulta del periódico *Semanario Universidad* y la respuesta es que no se puede, es confidencial y se basa en un artículo de Ley específico. Todo ello porque este es un giro de negocio que obliga a ese tipo de acuerdo.

Reitera que es necesario que los sectores reciban este acuerdo, con el fin de demostrar que no son decisiones caprichosas de parte de esta Junta Directiva, sino que este Órgano director está anuente a colaborar con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en los temas de capacitación y formación, pues mientras no se cambie la Ley al Banco Popular se le seguirá midiendo como otro banco sistémico, a pesar de la diferente naturaleza jurídica.

Expresa que si él fuera miembro de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras buscaría una reforma específica para este Banco en temas de idoneidad para que no se les restrinja a los miembros de los sectores el poder estar aquí, pero mientras eso no suceda, la Ley tiene una forma.

Expresa que, aunque la Sugef exige ocho años de experiencia para un cargo que gerencie por encima de 4000 personas, estaban siendo más papistas que el papa y se le puso ocho, luego se puso cinco años de experiencia y aún así eso es más menos que los ochos requeridos para presidir el Órgano. Mientras sea la normativa aplicable se debe cumplir.

Propone dar por conocida la resolución de la Sala Constitucional ese Recurso e instar a los señores directores a hacerlo llegar a los diferentes sectores y al Gobierno de la República.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la resolución del recurso de amparo que se tramita en expediente n.º 24-006720-0007-CO e instar a los directores para sea conocida tanto por el Gobierno de la República como por los sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”. (559)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide al Sr. Eduardo Navarro leer la nota que llegó.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer el documento indicado:

Estimados señores y señoras:

En vista de que la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social me ha confirmado que ya cumplo con los requisitos necesarios para acogerme a mi derecho a la jubilación en el régimen que me corresponde, he decidido proceder con el ejercicio de ese derecho y con tal motivo, dejar el puesto que he venido desempeñando como Auditor General del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La fecha de mi retiro de la Institución será el próximo 31 de julio del año en curso, para los efectos administrativos que corresponda, adjunto a la presente la notificación, la comunicación que he recibido de parte del régimen de IVM de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Agradezco primero a Dios y luego a esta gran Institución, la oportunidad de haberle servicio durante todos estos años.

Atentamente,

Manuel Antonio González Cabezas

Acota que se anexa la notificación de la Caja Costarricense del Seguro Social y hay una copia para el Sr. Marco Chaves Soto, subauditor general y para la Sra. Silvia Goyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano.

La propuesta de acuerdo es: 1. Dar por recibido y aceptado formalmente el oficio AG-61-2024, mediante el cual, el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor Interno del Banco Popular, comunica que a partir del 31 de julio del presente año se acoge a su derecho de jubilación. 2. Extender un agradecimiento al Sr. González Cabezas por todos los años de servicio en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 3. Encomendar a la Secretaría General para que comunique el oficio AG-61-2024 a la Contraloría General de la República para lo que corresponda. 4. Instruir a la administración para que proceda con los trámites correspondientes relacionados con el inicio del proceso de sustitución del puesto de auditor general del Banco Popular, siguiendo las formalidades establecidas dentro del marco jurídico que aplica.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja sugiere que debe ser instruir a la Dirección de Capital Humano y no a la administración. El procedimiento sería llevar el perfil que ya existe al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para discutirlo y, posteriormente, subirlo a la Junta Directiva Nacional. Ya existe todo un protocolo de accionar para ese tipo de casos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano dice que son todos los trámites de transición. De ese modo sería instruir a la Dirección de Capital Humano para que proceda con los trámites correspondientes relacionados con el proceso de sustitución del puesto de auditor general del Banco.

El director Sr. Espinoza Guido cree que lo correcto es la palabra "gestiones" en lugar de "trámites".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si están de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido y aceptado formalmente el oficio AG-61-2024, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, auditor interno intercomunica que a partir del 31 de julio del año en curso se acoge a su derecho de jubilación.

2. Extender un agradecimiento al Sr. Manuel González Cabezas por todos los años de servicio en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Instruir a la Secretaría General para que comunique el oficio AG-61-2024 a la Contraloría General de la República, para lo que corresponda.

4. Instruir a la Dirección de Capital Humano para que proceda con las gestiones correspondientes relacionadas con el inicio del proceso de sustitución del puesto de auditor general del Banco, siguiendo las formalidades establecidas dentro del marco jurídico que aplica". (560)

ACUERDO FIRME.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta si incluirán algún plazo de cumplimiento o un plazo para poder verlo en esta Junta Directiva.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde que ya existe un procedimiento, pero primero debe iniciar por la definición del perfil y después se remite al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. En ese Comité se define la propuesta y se eleva a esta Junta Directiva para su aprobación. La Junta Directiva decide si modifica o no la propuesta del perfil.

La directora Sra. Palomo Leitón considera que debe establecerse un cronograma para lograr que el 1° de agosto de 2024 ya tengan a la persona elegida para dicho cargo. Recuerda que así se gestionó la contratación de la gerente general corporativa, pues primero diseñaron un cronograma de trabajo y decidieron que para una fecha específica debían contratar al gerente general corporativo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comenta que hay una línea de sucesión preestablecida, se están adelantando a la construcción del proceso y no hay problemas porque hay una línea de sucesión preestablecida. Asegura que empezar de una vez les permite ganar tiempo, pero repite que primero deben definir el perfil del puesto, la Junta Directiva aprueba ese perfil, posteriormente se envía a la Dirección de Capital Humano e instruye el inicio del concurso y después se asume todo el cronograma de tareas que requiere ese proceso.

Por otra parte, solicita a la Administración y a la Secretaría General no disponer de la sesión del martes de la próxima semana para otros asuntos porque en la sesión presencial del martes 11 de junio deberán entrevistar a los cinco candidatos para el puesto de director ejecutivo de Fodemipyme.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones trasladó la lista de todos los candidatos y esta Junta Directiva entrevistará y elegirá a uno para el puesto en mención. Ya se aplicó la resolución del caso y solo falta la entrevista y la votación final.

Explica que en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se aplicó el mismo proceso de no elegir candidatos porque eso le corresponde a la Junta Directiva Nacional, por lo cual, la sesión del próximo martes 11 de junio es para entrevistar a los candidatos para el puesto de director ejecutivo de Fodemipyme.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El director Sr. Espinoza Guido menciona que después de conversar con la Sra. Gina Carvajal Vega sobre varios temas, le surgió la inquietud sobre el estado del *Share Service*. Considera que esta Junta Directiva debe conocer el proceso. Sabe que hubo atrasos.

Con esta sociedad nueva tienen mucha expectativa para que les ayude a gestionar mejor lo relacionado con las tecnologías de información. Es imperativo saber el avance del proceso.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega comenta que se envió en tiempo el informe a la Contraloría General de la República y ese Órgano Contralor tenía un poco más de un mes para contestar. El día que venció el plazo llegó la nota de la Contraloría General de la República donde pidió cambios en el acuerdo, específicamente temas de información financiera, pero el asunto más complejo es que ese Órgano Contralor consideró que el *Share Service* debe regirse dentro del marco de empleo público.

Acota que ellos argumentaron a la Contraloría General de la República que el Banco Popular es un banco de competencia, que hay un marco jurídico, pero la Contraloría General de la República externó su preocupación porque no tenían claro si era o no por medio del marco de empleo público.

Indica que ella remitió una nota a la ministra de Planificación Nacional hace 15 días, donde pidió el criterio de ese ministerio sobre si el *Share Service* debe gestionarse a través del marco de empleo público porque a pesar de que se contempla la competencia, el único cliente de ese *Share Service* es el Banco Popular.

Agrega que el viernes de la semana anterior llegó el documento de la ministra de Planificación Nacional, donde presenta el criterio de que no es una empresa que debe estar bajo el régimen de empleo público; sin embargo, eso debe incluirlo en la información que se presentará a esta Junta Directiva. Deben actualizar el informe y presentar otros estados financieros con los arreglos solicitados.

Se trasladará de nuevo a esta Junta Directiva con el fin de volver a enviar la propuesta actualizada a la Contraloría General de la República.

El director Sr. Espinoza Guido agradece la explicación.

ARTÍCULO 7

La directora Sra. González Mora dice que se referirá a dos asuntos. El primero es solicitar un informe relacionado con el avance que ha tenido el trámite del crédito para el financiamiento del edificio. Eso está avanzado, pero recuerda que hay una parte del financiamiento para la recuperación de los recursos invertidos a la fecha y que podrían ser utilizados para el flujo normal.

El segundo tema es solicitar a la Presidencia la autorización de presentar en la próxima sesión de esta Junta Directiva un proyecto de acuerdo en el que ella trabajó y que también fue revisado por el asesor legal, en donde solicita el apoyo para pedir informes relacionados con la gestión de cartera, pero que tengan un mayor nivel de detalle.

Pide un espacio para una próxima sesión, ella primero compartirá el borrador del acuerdo que propondrá.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja está de acuerdo y solicita compartir el borrador de acuerdo para discutirlo en una sesión de la próxima semana.

ARTÍCULO 8

La directora Sra. Solano Brenes recalca que hay un tema pendiente, el cual se planteó antes de la evaluación de idoneidad y que fue señalado en la evaluación de desempeño. Se refiere a la inclusión en los temas de capacitación el taller de comunicación asertiva y resolución alternativa de conflictos.

Insiste en que tienen ese asunto pendiente.

El asesor legal Sr. León Blanco agrega que ese asunto está dentro del calendario, ya todo el trabajo operativo fue coordinado. Indica que una compañía ya tiene la lista de los temas que se abordarán y queda a criterio de esta Junta Directiva decidir cuál sábado de junio pueden recibir esa capacitación, pues es una actividad interactiva; tiene características de *team building* para poder cumplir el objetivo diseñado en el plan de acción.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita al Sr. Luis Alonso Lizano que le recuerde estos temas para buscar los espacios necesarios para incluir esos asuntos en la mayor brevedad.

ARTÍCULO 9

La directora Sra. González Cordero en lo concerniente al tema de idoneidad, pregunta si en lo que se presente en esta sesión relacionado con las juntas directivas de las sociedades podrán realizar alguna observación, modificación o adición.

Acota que la respuesta de la Sugese sobre ella fue enviada de manera directa a la Junta Directiva de Popular Seguros y ahí incluyeron las observaciones de los aspectos que se habían incluido de manera errónea.

Comenta que ella solicitó una sesión de la Junta Directiva de Popular Seguros antes de que se envíe el informe para revisar esa respuesta de la Sugese con los directores de esa Junta Directiva. Por lo anterior, desea saber si tendrán tiempo para presentar correcciones o adiciones o si debe presentarse tal cual lo decida esta Junta Directiva porque en ese caso no tendría esa sesión adicional de la Junta Directiva de Popular Seguros.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja contesta que lo que hablan son los tiempos que hay. Pregunta cómo se está con los plazos.

El asesor legal Sr. León Blanco responde que hoy se conoce el informe. La propuesta es que el análisis y de acuerdo con los acuerdos anteriores que ha tenido la Junta Directiva y que se han revisado por un criterio experto, se traiga mañana una propuesta de análisis de lo que tiene que ver con evaluación de la idoneidad y además una guía para atender un nuevo plan de acción que está solicitando los diferentes reguladores y que ciertamente se ha hecho llegar a cada una de las empresas por separado para que den respuesta.

Con eso en la ruta por definir se estaría decidiendo por esta Junta Directiva un plan de acción de carácter conglomeral que permita atender las inquietudes y observaciones que hace el supervisor y que en razón de que ha sido comunicado a cada una de las compañías, se considera oportuno que el día jueves se reúnan cada una de las sociedades, analicen la remisión que hace esta Junta Directiva de la propuesta del plan de acción, una vez aprobada, y si tuviera algún tema complementario con esa comunicación, con la particularidad que lo hagan llegar al supervisor, pero siempre dentro del marco de señalamiento del plan de acción que hace la Junta Directiva, que se tendría que discutir y aprobar mañana.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano agrega que en su caso hay temas puntuales que le consultan a la Operadora de Pensiones. De hecho, se hizo una matriz para identificar qué le corresponde a la Asamblea de Accionistas y qué consultas son puntuales para la Operadora. Habrá temas que se contesten a Sugef de forma conglomeral y habría que abordar otros, dependiendo de la especificidad que tendrán que abordar cada subsidiaria.

La directora Sra. Palomo Leitón apunta que, una vez escuchados esos comentarios, le surge la duda que comentó la semana pasada. Se supone que hay un órgano de la Administración que está consolidando la respuesta, que está guiando a todas las sociedades y que va a tener el manejo de toda la información, quienes serían Jéssica y Juan.

Dice que ella tiene sesión de Junta Directiva el jueves para ver una respuesta, porque el viernes es el último día, pues ya no tienen margen de acción. Sí sería bueno que tome control alguien sobre las acciones de todas las sociedades.

ARTÍCULO 10

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que va a hacer una propuesta para instruir a la Secretaría que coordine con Capital Humano para abrir un concurso de antecedentes para las subsidiarias. Se había quedado que se iba a abrir para tener un banco de personas seleccionadas con anticipación. Si no se hace esto y se toman decisiones a raíz de los informes, las subsidiarias pueden quedarse sin cuórum estructural, de modo que desea proponerles esa moción a ver si la secundaban.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta si es considerando todos los criterios que establece la norma.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde que no hay ni que decirlo. Es de acuerdo con los criterios que tiene la norma, pues ya está preestablecido lo que se tiene que hacer. La coordinación de la Secretaría General con Capital Humano para abra el concurso de antecedentes inmediatamente después de definir los perfiles.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Secretaría que coordine con la Dirección de Capital Humano a fin de iniciar un concurso de antecedentes para los miembros de las juntas directivas de las sociedades anónimas, considerando todos los criterios normativos”. (561)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, así como el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, en congruencia con el perfil tecnológico del Conglomerado, con corte al I trimestre 2024. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-71-2024-Art-8)

El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que este es el informe de riesgos tecnológicos para el Conglomerado con corte al I trimestre de 2024. Lo primero es un recuento de los riesgos que están inventariados a nivel de cada una de las unidades estratégicas.

Al 31 de marzo hay 173 riesgos identificados, de los cuales nueve están en superior, que corresponden a Popular Seguros. Hay un total de 35 que están en nivel medio, donde destacan 20 del Banco Popular. Se tiene un total de 87 riesgos inferiores. Hay que señalar que a estos riesgos se les han identificado 502 debilidades y se han asignado 405 planes de mitigación. En cuanto a esos planes de mitigación que tienen como objetivo atacar la causa raíz de los riesgos, hay 276 que están en ejecución y 129 se han reportado como finalizados.

A nivel del perfil de seguridad de la información, se está en un perfil de riesgo bajo de 0,7. Destaca que a nivel de los planes de mitigación sí se tiene un plan atrasado del plan de seguridad del Banco. Hay 39 planes en ejecución, de los cuales 14 están en proceso y 25 están en seguimiento por parte del Banco Popular. En este trimestre se han concluido 97 planes y hay seis de los planes que se encuentran en proceso de validación. Es importante señalar que la postura de riesgo de seguridad, si se compara marzo de 2024 con marzo de 2023 se ve que el nivel se ha reducido ubicándose en 1,35, cuando en septiembre era de 1,39.

Al otro elemento que se le da seguimiento es al perfil de riesgo de TI. Acá arroja un nivel de riesgo medio, con un valor de 1,83. Los tres indicadores que se encuentran fuera de apetito son las caídas de sistemas mayores o iguales a dos horas, que reporta, de acuerdo con la metodología, un valor de 50%, lo cual lo ubica en nivel de riesgo superior. El perfil de riesgo por procesos de TI, con un valor observado de un 51, lo lleva a un nivel de riesgo medio y el porcentaje de problemas cerrados en el período evaluado, que solamente alcanzó el 50%, lo lleva a un nivel de riesgo superior.

Cabe destacar que durante ese trimestre hubo ocho caídas de sistemas que tuvieron una duración igual o mayor a dos horas, de un total de 16 caídas. El evento de mayor duración se dio con el tema de SIPO el 09 de enero, el cual estuvo fuera 527 minutos. El sistema con más caídas en el trimestre fue la aplicación de Banca Móvil, con un total de seis caídas, para 510 minutos, seguido por terminales HIS, con tres caídas, para 468 minutos y el evento de SIPO con una caída de 527 minutos.

Por otra parte, hay 24 problemas activos al cierre de marzo, en donde cuatro de ellos fueron creados en este período y se cerraron en este período. El otro tema es lo relacionado con COBIT, la normativa Conassif 5-17, que es con base en la metodología de gobierno y gestión de

tecnología de información. El APO 12, que tiene que ver con la gestión de riesgos, la parte de alineamiento, planificación y organización de la gestión de riesgos en TI, ahí hay cuatro indicadores que se encuentran fuera de apetito. En el caso del indicador de debilidades abiertas y el indicador de perfil de riesgo por procesos de TI, así como el apetito de riesgo se encuentran en nivel medio, mientras que el ejecución en tiempos de los planes de mitigación relacionados con los riesgos de TI se encuentran en nivel superior.

Muestra el comportamiento que han tenido las solicitudes de prórrogas sobre los planes de mitigación que atienden las debilidades identificadas. El otro proceso dentro del COBIT es el tema de evaluación, la parte de dirección y monitoreo de la gestión de riesgos. Aquí este indicador se encuentra en riesgo bajo. Sobre las estadísticas relacionadas con los eventos relacionados con riesgos de TI se tiene un total de 258 eventos reportados o materializados. Estos son eventos asociados a TI o a seguridad de la información o denuncias de fraude cibernético. La mayoría de esos 258 eventos, 230 tienen que ver con la parte de ingeniería social.

En segundo lugar, hay 14 eventos asociados con fraude cibernético, cinco eventos que generan interrupción en los canales críticos de negocio y se tiene cuatro que están asociados con la parte de la operación de los sistemas. Lo otro que es importante monitorear es el comportamiento, la cantidad de caídas y minutos en los canales y los sistemas críticos. Se está ilustrando desde el año 2022.

Ciertamente hay una variabilidad asociada a elementos estacionales. El mes de julio y los meses de final de año lo muestran, pero si se compara el comportamiento que había en enero y febrero del año pasado, pues se ve un incremento al que hay que ponerle atención. Esto en término de número de caídas. Si se ve desde el punto de vista de total de minutos de caídas, se ve que en este bimestre hay un incremento importante en el número de minutos por mes que se encuentra en caída de los sistemas si se compara con lo observado en el primer bimestre del 2022.

En el primer bimestre del 2021 se ve un pico comparado con el primer bimestre del 2022. Lo otro tiene que ver con la cantidad de los movimientos entrantes que se rechazan en Sinpe. También es importante evaluar esa conducta. Ciertamente, si se compara con el comportamiento del año pasado, cuyo promedio rondaba los 700 rechazos, se ve que hay tres meses que superan los 2000 rechazos.

En cuanto a los problemas activos de TI, al cierre de marzo había un total de 24, de los cuales 17 corresponden a 2023. Cuatro fueron abiertos en el 2024 y todavía hay tres que están abiertos y corresponden a problemas identificados desde el año 2021, es decir, dos años en los que se identificaron tres problemas y todavía no se han cerrado.

Concluye que el perfil de riesgo de tecnología se encuentra en nivel de tolerancia, es decir, no está en apetito, fundamentalmente explicado por las caídas de sistemas críticos que superan las dos horas, pues en el I trimestre del año hubo ocho caídas. El otro indicador es el porcentaje de problemas cerrados en el trimestre que solamente alcanzó un 50% los problemas. La otra conclusión es que el sistema con más caídas en el trimestre fue la aplicación de Banca Móvil, pues hubo seis caídas para un total de 410 minutos, seguido de terminales HIS con tres caídas, para 468 minutos, y sistema SIPO con una caída, pero de 527 minutos.

Otro aspecto por destacar del informe es que solamente el 40% de los planes de mitigación de TI de riesgos se finalizan en los plazos establecidos, es decir, el 60% de los planes incumplen el plazo definido para atender el problema. Se mantiene 24 problemas abiertos, los cuales un 12% vienen del año 2021, los tres a los que se les debe prestar atención, porque implican una vulnerabilidad abierta.

En cuanto a las sociedades, todos los planes de mitigación se encuentran en plazo y no hay vencidos. Los perfiles de riesgo de ciberseguridad se encuentran en apetito y en nivel de riesgo bajo. Solamente una recomendación relacionada con Popular SAFI en lo que es implementar la Metodología de Riesgo Operativo a los procesos de TI de SAFI para que dicha metodología sea utilizada en el próximo trimestre con el fin de homologar el formato de la información con el resto de las sociedades y mantener el estándar en la forma de trabajo en el Conglomerado. En el resto de las sociedades sí se aplica la metodología de riesgo operativo para identificar los niveles de riesgo en los procesos, pero no así en Popular SAFI. Este sería el informe.

La directora Sra. Solano Brenes comenta que se dijo que del tiempo de ejecución de los planes de mitigación relacionados con el riesgo de TI con el fin de mitigar los riesgos de TI tiene un riesgo alto. Además, se habla que precisamente el porcentaje es bastante bajo. Eso quiere decir que el tiempo para ejecución de los planes de mitigación están mal, entonces qué plan de acción se puede hacer si el tiempo fijado no está respondiendo.

En cuanto al incremento de fraudes cibernéticos por temas tecnológicos, se habla de ese valor cercano de los USD100.000. ¿Eso es una pérdida materializada y cómo se ha comportado eso en el tiempo? Si tiene datos que esto ha sido producto de un incremento ahora o simplemente está dentro de los parámetros.

El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas responde en cuanto al no cumplimiento de los planes de mitigación en el plazo establecido, hay dos oportunidades de mejora que se pueden establecer. Una es con el dueño del proceso, valorar apropiadamente la debilidad, es decir, tener claro cuál es la debilidad y conocer con profundidad cuál es la causa raíz para que sea más congruente el plan que se va a establecer y el plazo para la atención de ese plan.

Ciertamente no pasa con las demás áreas, los planes de mitigación en TI solamente se cumplen el 40% a tiempo. El 60% piden prórrogas y reiteradas. Ahora bien, ciertamente hay muchas debilidades identificadas y hay debilidades de debilidades, por eso una oportunidad de mejora es poder hacer ese 80/20 de poder señalar aquellas debilidades, que en caso de materializarse tendrían mayor impacto, entonces es un tema que se podría mejorar en esa línea.

Casi los USD100.000 que se mencionan están en proceso de reclamo, pero sí es importante señalar que sí se han reducido de manera sustancial. El Banco tiene un sistema de score que identifica la conducta de las personas, el cual ha sido un mecanismo que ha permitido dar resultados muy positivos, pues la exposición al fraude se ha reducido más de un 60% a 80%.

El vicepresidente Sra. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo, la cual indica que *“la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda:*

Dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades, el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, así como el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, en congruencia con el perfil tecnológico del Conglomerado, con corte al I trimestre 2024.

Lo anterior, en cumplimiento de las actividades F y G del Plan de Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Tecnología de Información”.

La directora Sra. González Mora apunta que hay una recomendación en este informe para una de las subsidiarias que no se considera en este acuerdo. Por lo tanto, se debería instruir a esa sociedad para considere esa recomendación, que es la única que se indica en el informe.

El vicepresidente Sra. Navarro Ceciliano acota que el informe tiene una recomendación para una subsidiaria, de modo que la propuesta de acuerdo planteada es que se les envíe el informe a las subsidiarias. Aquí el tema es si a esta Junta Directiva le corresponde incentivar a la subsidiaria que atienda la recomendación.

Por lo tanto, el segundo ítem es instar a las subsidiarias para que valoren las eventuales recomendaciones que le corresponden a cada una.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y remitir a las juntas directivas de las sociedades, el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, así como el Informe de los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información, en congruencia con el perfil tecnológico del Conglomerado, con corte al I trimestre 2024.

Lo anterior, en cumplimiento de las actividades F y G del Plan de Trabajo 2024 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

2. Instar a las sociedades para que valoren las recomendaciones del informe, en los casos donde existan”. (562)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-71-2024-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por dispensada la presentación del informe de seguimiento con corte a marzo del PETI, en virtud de que el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información está en construcción. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-74-2024-Art-11)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y seis minutos** ingresan el Sr. Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación, el Sr. Róger Granados Camacho, jefe de la División de Control Operativo, y la Sra. Ivannia Alfaro Rojas, directora a. i. de Tecnología de Información.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón explica que se traen dos temas. Se ha venido construyendo un nuevo plan estratégico en TI. El PETI anterior se presentó a esta Junta Directiva en febrero y tenía un cumplimiento de un 93%. Era un plan estratégico prácticamente terminado, entonces en lo que se ha estado trabajando es en la construcción de un nuevo PETI, lo cual ya se

conoció en el Comité Ejecutivo y se conocerá en el Comité Corporativo de Tecnología el próximo lunes. Lo que pasa es que hay una periodicidad, de modo que se está pidiendo que se permita no presentarlo con corte a marzo porque el enfoque es el nuevo plan estratégico.

El vicepresidente Sra. Navarro Ceciliano dice que en esa línea la propuesta es

Dispensar la presentación del informe de seguimiento con corte a marzo del PETI, en virtud de que el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información está en construcción.

Lo anterior, en atención a la solicitud realizada mediante oficio GGC-547-2024.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dispensar la presentación del informe de seguimiento con corte a marzo del PETI, en virtud de que el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información está en construcción.

Lo anterior, en atención a la solicitud realizada mediante oficio GGC-547-2024”. (563)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-74-2024-Art-11)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

- Derogar el actual Plan de Trabajo del comité y, en su lugar, aprobar y remitir a las juntas directivas de las sociedades la nueva propuesta del Plan de Trabajo 2024.
- Derogar el acuerdo JDN-5747-ACD-595-2020-Art-6 inciso 4, en el cual se instruyó la Administración a fin de que bimestralmente se presente a la Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023.
- Instruir a la Secretaría General para que alinee la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-69-2024-Art-6)

La directora a. i. de Tecnología de Información Sra. Alfaro Rojas explica que hoy se trae la propuesta del plan de trabajo del CCTI, muy alineado al cumplimiento de los acuerdos que ahora se leyeron y con una perspectiva muy importante de apoyo a la gestión de TI.

Desde la sesión anterior del Comité de TI se venía con la idea de hacer un replanteamiento del plan de trabajo del CCTI de manera que TI sienta más apoyo desde ese órgano tan importante en la Administración y que esté muy alineado con la parte estratégica. Bajo esas premisas se hizo un esfuerzo muy importante. Se estuvo trabajando con los miembros actuales del CCTI, buscando también sus experiencias y expectativas de soporte y de ayuda a la estrategia. Se trae una propuesta del plan renovado y hacia esa línea de reforzamiento de apoyo y muy esforzado también hacia el cumplimiento de la estrategia del Banco.

El jefe de la División de Control Operativo Sr. Granados Camacho expone que se presenta una versión remozada del plan de trabajo del comité de apoyo en temas tecnológicos de la Junta Directiva.

Tiene su sustento en un llamado del Conassif en su acuerdo 05-17 y las siguientes revisiones sobre la importancia de que exista una revisión y una lectura cercana y muy activa de la Junta Directiva en temas de tecnología delegado en un cuerpo de apoyo. A nivel del reglamento vigente de comités de apoyo hay una serie de funciones que se le encomiendan a este Comité en particular muy relacionadas con la estrategias y muy atentas con el devenir de las grandes decisiones en temas de tecnología y en ese espíritu de donde se podría agregar más valor la función del Comité de TI al espíritu y estrategia del Banco, se recomendaron temas.

Además, se suprimieron algunos temas que en consenso se consideraron que no generaban el valor suficiente para darle espacio a los que sí podía realmente llegar a sumar. En términos muy concretos se segmentó los temas de interés del Comité en cinco grandes intereses. Asegurarse de que hay una gobernanza de la tecnología, lo cual quiere decir que existan estructuras de toma de decisiones, que la información fluya y que exista una realimentación del órgano director con respecto a lo que se hace en la gestión de las tecnologías de todo el Conglomerado. Un tema al que se le reviste mayor énfasis, que es el logro de los beneficios generados a partir de las inversiones y los esfuerzos en tecnología de todo el Conglomerado.

Se revisa y se puntualizan aspectos relacionados con la optimización del riesgo tecnológico, asegurándose que tenga una orientación hacia la estrategia y se le da un realce muy explícito a la optimización de los recursos. Es uno de los temas de mayor relevancia e interés en un foro como el presente, saber si los recursos necesarios para lograr la estrategia vía tecnología existen y están presentes y, además, los que hay si están siendo utilizados de una manera adecuada.

El último gran aspecto que se cubre en esta revisión es que haya transparencia, que las decisiones sean tomadas transparentemente, que fluya entre las distintas partes interesadas hacia abajo, hacia arriba y de forma horizontal de manera tal que siempre se tenga la misión de la Junta Directiva bien reflejada hacia los niveles operativos o de gestión y a la vez las circunstancias estratégicas sean elevadas a este órgano. Siendo así, se hace una revisión general, se hace una concordancia con las funciones asignadas tanto en el reglamento de los comités como en lo que pide la nueva revisión del Reglamento de Gestión y Gobierno de TI dado por Conassif. Finalmente, a la luz del pedido del Comité, se agregó valor para asegurar que las tecnologías de información se centren en el apetito establecido por la Junta Directiva y la Gerencia.

La idea es que los beneficios sean de conversación asidua, pues más allá de las inversiones, se debe determinar qué se logra, de modo que los riesgos y los recursos sean óptimos, con demostración.

Finalmente, se deben asegurar que, ante el Conassif, bajo el acuerdo 05-17, se esté cumpliendo. Queda atento a cualquier consulta.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que en el punto anterior se acordó no conocer un informe que está dentro de los entregables que se deben conocer de forma trimestral y la justificación de esta instancia es porque se está construyendo el nuevo plan estratégico, sin embargo, ahora se está conociendo el plan de trabajo, por ende, tiene la duda de si primero se debe tener el Plan Estratégico de Tecnología, para que después con sustento en éste, se tenga el plan del periodo.

Estima que es un tema de forma y que hay un conjunto de actividades que se están atendiendo. Se está viendo el tema de forma posterior a uno que ya se valoró de manera unánime, por eso, no desea dejar pasar la consulta.

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta que la duda es de recibo, pero son temas separados. Lo referente al PETI se conocerá en el Comité respectivo el lunes y ya pasó por el filtro del Comité ejecutivo. Se pretende que exista un mayor alineamiento entre el Plan Estratégico institucional y las tecnologías de información como un "brazo" importante, de hecho, es lo establecido en la normativo.

Respecto al Plan de Trabajo del Comité, se trata de un reacomodo de nuevo temas que había, se condensaron en cinco, se establece con mayor claridad los objetivos y se dio un paso muy importante: cómo se medirá el retorno de la inversión tecnológica. La gerente general corporativa es muy estricta con el presupuesto y asignó esa misión, no solamente en los proyectos de esa envergadura, sino en actividades recurrentes.

En su criterio, el orden no altera el producto final, sobre todo, porque este plan reacomodo lo ya existente, para conferirle más valor al Comité y que sirva de insumo para decisiones de la Junta Directiva.

La directora Sra. Palomo Leitón avala ese reacomodo en función del Comité y ve la mano de nuevos directores con conocimiento tecnológico. Uno de los focos que como directora trata de dimensionar mejor es el de satisfacción del cliente.

Observa, dentro de la nota 3, actividad 14, que el Comité evaluará el nivel de satisfacción, ya no del cliente, sino dentro del Banco en cuanto a tecnologías, lo cual se resumen en la satisfacción de cliente, porque si se cumple internamente en el Banco, será un espejo para el cliente.

Le parece que el Comité debe seguir para satisfacer al cliente, pues las respuestas insatisfechas de estos se deben a problemas tecnológicas.

La directora Sra. González Mora indica que a eso se puede agregar el retorno de las inversiones. La idea es medir en ambos sentidos la capacidad del área tecnológica para cumplir los objetivos de la organización.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo: *1. Derogar el actual Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información y, en su lugar, aprobar y remitir a las juntas directivas de las sociedades la nueva propuesta del Plan de Trabajo 2024. 2. Derogar el acuerdo JDN-5747-ACD-595-2020-Art-6 inciso 4, en el cual se instruyó a la Administración a fin de que bimestralmente se presentara a la Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023. 3. Instruir a la Secretaría General para que alinee la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Le surge la duda, al alterar los puntos de agenda mínima, cuál será la frecuencia según lo establecido, no lo vio.

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta que algunos se mantienen y otros cambian.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expresa que la Secretaría la idea lo tenga claro.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Derogar el actual Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información y, en su lugar, aprobar y remitir a las juntas directivas de las sociedades la nueva propuesta del Plan de Trabajo 2024.

2. Derogar el acuerdo JDN-5747-ACD-595-2020-Art-6 inciso 4, en el cual se instruía a la Administración a fin de que bimestralmente se presentara a la Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023.

3. Instruir a la Secretaría General para que alinee la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (564)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-08-ACD-69-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos**, se retiran el Sr. Freddy Leiva Calderón, director General de Transformación e Innovación, el Sr. Róger Granados Camacho, jefe de la División de Control Operativo, y la Sra. Ivannia Alfaro Rojas, directora a. i. de Tecnología de Información.

ARTÍCULO 14

8.3.4.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional, que autorice a la Administración a enviarle al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el Informe sobre los patrocinios asignados por el Banco Popular desde agosto de 2023 hasta febrero de 2024. (Ref.: Acuerdo CPBS-9-Acd-65-2024-Art-6)

La directora Sra. Solano Brenes explica que la solicitud del Directorio Nacional se dio en la Comisión de Pautas y Banca Social. Le preocupó la seguridad de la información.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos** se retira el presidente, Sr. Sánchez Sibaja.

El director Sr. Espinoza Guido pregunta si el Directorio Nacional tiene algún propósito para la solicitud.

La directora Sra. Solano Brenes responde que no.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega indica que es una solicitud recurrente, hay todo un planteamiento jurídico al respecto, se puede enviar la información hasta cierto punto. No hay problema en el envío, pero en casi todos los casos todo venir a la Junta Directiva Nacional, para que ésta instruya a la Gerencia General, es el canal de gobernanza.

Añade que se enviaría lo que legalmente sería posible y solo lo que compete a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos** reingresa el presidente, Sr. Sánchez Sibaja.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que, entonces sería la propuesta de acuerdo: *Autorizar a la Administración para que considerando la materia jurídica que salvaguarda los datos, envíe al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el Informe sobre aquellos patrocinios que corresponden al periodo asignado por el Banco Popular desde agosto de 2023 hasta febrero de 2024, en atención a lo solicitado en su acuerdo 9-722-24 del 7 de febrero de 2024.*

El director Sr. Espinoza Guido consulta si se trata de un informe puntual.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega responde que no, pero lo han pedido muchas veces.

El presidente, Sr. Sánchez Sibaja agrega que debe enviarse en lo conducente.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Autorizar a la Administración para que, considerando la materia jurídica que salvaguarda los datos correspondientes, envíe al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el informe sobre los patrocinios asignados por el Banco Popular del último semestre, en atención a lo solicitado en su acuerdo 9-722-24 del 7 de febrero de 2024”. (565)
(Ref.: acuerdo CPBS-9-acd-65-2024-art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite a la Junta Directiva Nacional, para su valoración y con el visto bueno de la Gerencia General Corporativa, el criterio AJD-050-2024 de la Asesoría Jurídica, que contiene la recomendación para modificar el artículo 4° del Reglamento de Buen Gobierno Corporativo. Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-6094-Acd-332-2024-Art-10. (Ref.: Acuerdo CTAJ-10-ACD-51-2024-Art-3)

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del inciso e) del artículo 54° del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-9-ACD-47-2024-Art-4)

El asesor legal Sr. León Blanco indica que se hará una sola presentación.

Especifica que se trata de una propuesta de modificación del artículo 4 de un acuerdo de esta Junta Directiva, lo cual pretende armonizar el Código de Buen Gobierno Corporativo con lo establecido en la regulación interna, en cuanto al tema de idoneidad y desempeño, por otro, l solucionar la incompatibilidad normativa. En su momento, la Junta acordó donde decidió cuáles eran los puestos clave. Básicamente, se modifica la redacción propuesta y dice lo siguiente: (...) *tratándose del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, está integrada por los puestos correspondientes a los directores generales, al auditor general, subauditor general, auditores de las sociedades, oficiales de cumplimiento titulares y adjuntos del Conglomerado y el director corporativo de Riesgo, los cuales deben cumplir con los requisitos que corresponda.*

Se trata del *staff* del Conglomerado que se considera clave y, en la normativa prudencial, se define quiénes aportan para definir y desarrollar la estrategia de negocios.

Por otro lado, el punto 8.3.6 se refiere a una modificación del artículo 54 que viene de la Comisión de Pautas y Banca Social, pues dicho seno valoró incorporar dentro del plan de trabajo los indicadores financieros de bienestar social y que se modificara la frecuencia de esos informes para presentar en esta Junta, para darles mayor seguimiento.

La propuesta discutida en pautas y que después se envió a la asesoría legal, es para que quede de la siguiente forma: *el informe de banca social debe incluir un detalle de la colocación de recursos por áreas geográficas y que contemple el cumplimiento de metas por oficina comercial y por producto, FEVI, FAVI, BP Bienestar, Vivienda comunitaria, pignoración y cualquier producto nuevo creado por la Banca Social.* Para que fuera complementado, se estimó oportuno contar con la participación de Banca de Personas.

Al ser las **dieciocho horas con dos minutos** se retira el director, Sr. Espinoza Guido.

Menciona que este se coordinó con las áreas respectivas que tienen relación con la discusión de la propuesta. Por un lado, se propone la modificación, y por otro, ello implica que el informe ahora sea trimestral.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que, sobre la modificación del artículo 4, referente al buen gobierno corporativo y constituidos como Asamblea de Accionistas, se toma el acuerdo.

Sobre el punto 8.3.6, la idea es aprobar el inciso e del artículo 54 del Reglamento de Funcionamiento de los Comités y Comisiones dada la presentación y constituidos también como Junta de Accionistas.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“1. Modificar el artículo 4° del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en lo que corresponde a la definición de puesto clave, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Puesto Clave: Posición dentro del Conglomerado Financiero que resulta de importancia crítica en la definición y el desarrollo de la estrategia de negocios o de las actividades sustantivas.

Tratándose del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, está integrada por los puestos correspondientes a los directores generales, al auditor general, subauditor general, auditores de las sociedades, oficiales de cumplimiento titulares y adjuntos del Conglomerado y el director corporativo de Riesgo, los cuales deben cumplir con los requisitos individuales que se encuentran establecidos en la normativa específica de cada entidad supervisada que integre el Grupo o Conglomerado, y complementariamente debe valorarse la calificación profesional y solvencia moral cuando se efectúe su nombramiento.

Lo anterior, con base en el criterio jurídico AJD-050-2024 de la Asesoría, en atención del acuerdo JDN-6094-Acd-332-2024-Art-10 y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y el artículo 3 del Código de Buen Gobierno Corporativo del CFBPDC.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación efectuada al artículo 4° del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (566)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-10-ACD-51-2024-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“Modificar el inciso e) del artículo 54° del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en los términos siguientes:

Artículo 54°. Funciones de la Comisión de Pautas y Banca Social.

Las siguientes son funciones de esta Comisión, pero no limitadas a estas:

e) Conocer los informes trimestrales de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y la Banca Empresarial. En el caso del informe de Banca Social, se debe incluir el detalle de la colocación de recursos por áreas geográficas y que contemple el cumplimiento de metas por oficina comercial y por producto, a saber: FEVI, FAVI, BP Bienestar Social, FEDE, Vivienda Comunitaria, Pignoración y cualquier otro nuevo producto creado por la Banca Social. Para la confección y elaboración de estos informes se deberá contar con la participación de la Dirección de Banca de Personas. Cuando se considere necesario, elevar a la Junta Directiva Nacional las medidas o recomendaciones pertinentes.

Lo anterior, a partir del criterio de la Gerencia General Corporativa, la Dirección General de Banca Social y la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa, en atención al acuerdo JDN-6080-Acd-129-2024-Art-11. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 inciso b) y 25 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación efectuada al inciso e) del artículo 54° del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Modificar el inciso 28 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7b, a fin de establecer que la periodicidad de los informes de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y la Banca Empresarial será trimestral:

28	Informe de gestión de Sistema Banca Desarrollo, Banca Social y Banca Empresarial.	Gerencia General Corporativa (Dirección de Banca de Desarrollo Empresarial)	Trimestral	Marzo, junio, setiembre y diciembre	Tercera semana de los meses abril, julio, octubre, enero	Se conoce en primera instancia en la Comisión de Pautas y Banca Social	Segunda instancia Junta Directiva Nacional
-----------	---	---	------------	-------------------------------------	--	--	--

(567)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-9-ACD-47-2024-Art-4)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano sugiere ver primero el punto 8.4.2, referente a la evaluación del desempeño, antes que el tema de idoneidad.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Variar el orden de la agenda para conocer, de seguido, el punto 8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general Corporativa, remite la Evaluación de desempeño de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y de la alta gerencia a cargo de KPMG”. (568)

ACUERDO FIRME.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6111 hasta las 20:40 a fin de avanzar con los puntos agendados”. (570)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General